

5.1 Descripción del Plan de Estudios

a) Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CREDITOS
Formación básica	No procede
Obligatorias	12
Optativas	18
Prácticas externas	9
Trabajo Fin de Máster	21
Créditos totales	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

El programa se estructura en cuatro módulos, de los cuales el primero contiene los conocimientos generales de la enseñanza en Antropología y los restantes las líneas de especialización dentro de esta área.

Los **módulos**, coherentes con los objetivos generales y las competencias del título, son los siguientes:

- 1.-Módulo General. Fundamentos de la Antropología Física.**
- 2.-El testimonio de la evolución humana.**
- 3.- Antropología de poblaciones actuales, actividad física y salud.**
- 4.- Antropología Forense**

Requisitos:

De los 60 créditos ECTS que el alumno debe completar en el Máster, 30 se cursarán en las materias de los módulos docentes general y específico. Al menos 12 créditos deben pertenecer al Módulo General. Los créditos restantes hasta completar los 30 serán de libre elección de entre las materias ofertadas.

Además:

El módulo de prácticas es obligatorio y consta de 9 créditos ECTS.

Al Módulo Trabajo Fin de Máster, le corresponden 21 créditos ECTS.

Se ha cuidado que las actividades formativas estén adecuadas a la organización temporal establecida. No hay solapamientos ni coincidencia entre materias.

Todas las actividades formativas de cada módulo son coherentes con la dedicación que se les solicita a los alumnos.

A continuación se detalla la oferta formativa dentro de cada módulo, para después pasar a describir cada uno de ellos brevemente y resaltar la distribución temporal de los módulos y los mecanismos de coordinación docente horizontal.

1.-MÓDULO DOCENTE GENERAL: FUNDAMENTOS DE LA ANTROPOLOGÍA FÍSICA

Se ofertan 5 materias que representan un total de 18 créditos ECTS. De ellas 3 son obligatorias y las 2 restantes optativas.

- La evolución humana. Bases conceptuales* 4 ECTS
- Análisis de los datos en Antropología* 3 ECTS
- Fundamentos genéticos de la evolución y variabilidad humana* 4 ECTS
- Métodos y técnicas para el estudio físico del hombre* 4 ECTS
- Metodología científica en Antropología* 3 ECTS

2.-MÓDULO DOCENTE DE ESPECIALIZACIÓN:

Se ofertan 3 especialidades que contienen entre 3 y 4 materias optativas, que suponen entre 9 y 12 créditos ECTS.

2.1.- MÓDULO 1 DE ESPECIALIZACIÓN: EL TESTIMONIO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA.

- Procesos de hominización* 3 ECTS
- Estrategias adaptativas de los grupos humanos* 3 ECTS
- Evolución de los estados de salud y enfermedad en poblaciones humanas* 3 ECTS
- Análisis evolutivo del comportamiento humano* 3 ECTS

2.2.- MÓDULO 2 DE ESPECIALIZACIÓN: ANTROPOLOGÍA DE POBLACIONES ACTUALES, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

- Antropología de la actividad física y el deporte* 3 ECTS
- Evolución de los modos de vida y su relación con la salud* 3 ECTS
- Morfología disfuncional en la especie humana* 3 ECTS

2.3.- MÓDULO 3 DE ESPECIALIZACIÓN: ANTROPOLOGÍA FORENSE

- El trabajo de campo y de laboratorio en Antropología Forense* 3 ECTS
- Identificación genética humana* 3 ECTS
- Avances en Antropología Forense* 3 ECTS

3.- MÓDULO DE PRÁCTICAS EXTERNAS:

Se ofertan 9 créditos ECTS que se realizarán, de manera obligatoria, en los siguientes centros externos:

-Sección de la Policía Judicial de la 411 Comandancia de la Guardia Civil de Granada.

-GESPAD AL- ANDALUS (Empresa de Gestión de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Documental).

4.-MÓDULO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER:

Se ofertan las siguientes líneas de investigación:

-Evolución humana, Paleoantropología y Paleoecología

-Adaptaciones al medio y Ecología humana

-Biodiversidad humana

-Paleopatología y Antropología médica

-Antropología Forense

-Comportamiento humano

-Composición corporal, Somatología, Somatometría y Salud

-Educación Física y Antropología del Deporte

-Salud y Enfermedad

Módulo	Materias	ECTS	Carácter*	Semestre**	
MÓDULO DOCENTE GENERAL: FUNDAMENTOS DE LA ANTROPOLOGÍA FÍSICA	La evolución humana. Bases conceptuales	4	Obligatoria	Primero	
	Análisis de los datos en Antropología.	3	Optativa	Primero	
	Fundamentos genéticos de la evolución y variabilidad humana	4	Obligatoria	Primero	
	Métodos y técnicas para el estudio físico del hombre	4	Obligatoria	Primero	
	Metodología científica en Antropología	3	Optativa	Primero	
MÓDULOS DOCENTES DE ESPECIALIZACIÓN	MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN I: EL TESTIMONIO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA	Procesos de hominización	3	Optativa	Primero
		Estrategias adaptativas de los grupos humanos	3	Optativa	Primero
		Evolución de los estados de salud y enfermedad en poblaciones humanas	3	Optativa	Primero
		Análisis evolutivo del comportamiento humano	3	Optativa	Primero
	MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN II: ANTROPOLOGÍA DE POBLACIONES ACTUALES, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.	Antropología de la actividad física y el deporte	3	Optativa	Segundo
		Evolución de los modos de vida y su relación con la salud	3	Optativa	Segundo
		Morfología disfuncional en la especie humana	3	Optativa	Segundo

Módulo		Materias	ECTS	Carácter*	Semestre**
	MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN III: ANTROPOLOGÍA FORENSE	El trabajo de campo y de laboratorio en Antropología Forense	3	Optativa	Segundo
		Identificación genética humana	3	Optativa	Segundo
		Avances en Antropología Forense	3	Optativa	Segundo
MÓDULO DE PRÁCTICAS EXTERNAS		Prácticas externas	9	Obligatoria	Segundo
MÓDULO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER		Trabajo Fin de Máster	21	Obligatoria	Segundo

Tabla 2. Estructura de las enseñanzas propuestas

*Optativo u obligatorio

**1^{er}. o 2^o semestre

b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Granada ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales.

En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario. Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

De acuerdo con esto, se pretende llevar a cabo una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas con interés expreso por la formación propuesta en el máster.

La Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...). Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario de la Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

Normativa

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg672>), el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Escuela Internacional de Posgrado sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

Organización institucional de la movilidad

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración:

-El Vicerrectorado de Internacionalización, presidido por la Vicerrectora de Internacionalización, está integrado por las siguientes Direcciones de Secretariado: Estrategia Internacional, Proyectos y Redes Internacionales, Política Lingüística Coordinación Académica de la Internacionalización.

-La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Internacionalización. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Posgrado y personal de Administración y Servicios.

-La Vicerrectora de Internacionalización ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.

-Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área. En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado, existe una Dirección de Secretariado de Másteres y Títulos Propios que asume esta competencia.

-Oficina de Relaciones Internacionales. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad.

De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los másteres oficiales, títulos propios y doctorados de la Universidad de Granada. Entre sus funciones como Centro están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en Másteres universitarios y Doctorado.

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en tres Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela Internacional de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

PROPIOS DEL MÁSTER:

Existen acciones de movilidad específicas para el programa de Máster con las universidades de Oulu (Finlandia) Coimbra, Chieti y UNAM de México. Todos los convenios presentados pueden asumirse por el alumnado del máster. Los mecanismos de apoyo y orientación de que dispondrán los alumnos que participen en las acciones de movilidad son:

En cada uno de los centros habrá un cotutor designado por la propia universidad, que será quien se encargue de coordinar, apoyar y orientar el trabajo que se realice allí por el alumno del máster, teniendo en cuenta las posibilidades de cada centro y el objetivo de formación.

Se realizarán reuniones con los alumnos del máster que ya hayan llevado a cabo estancias en esos centros, con el fin de recabar la información necesaria y conocer cuáles son las posibilidades que ofrece para la formación de los alumnos. Se creará una comisión formada por el tutor y en su caso profesores del máster de la Universidad de Granada y el cotutor de la universidad que reciba a los alumnos para su estancia, con el fin de optimizar los recursos y procurar una mejor formación. Existirá un contacto permanente de los alumnos con los tutores y profesores del máster en Granada, mediante videoconferencia y correo electrónico.

c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme a los artículos 9 y 10 de la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de esta universidad el 18 de mayo de 2015, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición:

- a) El Coordinador del Máster Universitario.
 - b) Un mínimo de cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario. Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica deberán estar representadas en la medida de lo posible los Ámbitos, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios así como las instituciones externas que intervienen con una representación superior al 25% en el plan de estudios.
 - c) Al menos un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.
 - d) En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de Prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.
 - e) Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela Internacional de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.
2. En el caso de Másteres Interuniversitarios o Conjuntos y Másteres en colaboración con otras instituciones se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.
 3. Uno de los representantes del profesorado, designado por el Coordinador del Máster, actuará como Secretario de la Comisión.

Son funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario:

- a) Asistir al Coordinador.
- b) Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- c) Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- d) Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
- e) Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- f) Elaborar la organización docente.

- g) Establecer con antelación suficiente al inicio del curso académico la programación docente, los horarios y aulas para el desarrollo del plan de estudios, incluidos todos aquellos aspectos recogidos en las directrices para el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- h) Asignar un Tutor a cada estudiante de entre los profesores del Máster para la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- i) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- j) Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.
- k) Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.
- l) Proponer con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- m) Gestionar las Prácticas Externas.
- n) Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- ñ) Gestionar los recursos del Máster.
- m) Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- o) Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- p) Garantizar los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursen un título suspendido (la Comisión Académica del Máster suspendido o la del Máster que lo sustituya) hasta su finalización permitir a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez suspendidas definitivamente.
- q) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.